

PRESENTACIÓN



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

Toda ciudad tiene dos clases de hijos: naturales y adoptivos. A diferencia de los primeros, los hijos adoptivos reciben este nombre en función de sus méritos, es decir, de las aportaciones que hacen para enriquecer la vida social, política, económica o cultural de un lugar determinado. En este tipo de relación filial, “es el hijo quien escoge a sus padres”, afirmó Ortega y Gasset. Por virtud de sobrados méritos que más adelante trataré de esbozar, Manuel González Oropeza es actualmente para el estado de Oaxaca, uno de sus hijos adoptivos más destacados y entrañables.

Como académico, jurista e investigador, el doctor González Oropeza guarda una relación de varias décadas con ese estado sureño. Sus aportaciones se miden por las ideas jurídicas que ha sembrado en sus alumnos de maestría y doctorado en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; por la finura en el tejido caonstitucional de esa entidad, tarea en la que ha contribuido con eficacia; y por los resultados de las investigaciones que ha llevado a cabo sobre aspectos jurídicos, sociales y políticos de la vida de los oaxaqueños, como es el caso del presente libro.

La tutela judicial efectiva de los derechos político-electorales es una asignatura que, poco a poco, va adquiriendo una importancia mayúscula en toda sociedad que se precie de orientar sus esfuerzos hacia la consolidación democrática. Durante buena parte de la historia constitucional en nuestro país, la salvaguarda de esta clase de derechos se presentó sumamente deficitaria. Con la finalidad de que los asuntos políticos no permearan a los órganos impartidores de justicia, se establecieron reglas dirigidas a excluir la posibilidad de que los entes de jurisdicción conocieran de esos tópicos. En el afán de dotar de pulcritud a los aparatos de impartición de justicia, se dejó de reconocer que los derechos políticos son fundamentales y por ello, gozan de una dimensión universal y exigen tutela jurisdiccional.

Los derechos de votar y ser votado son diáfana expresión de algunas aspiraciones humanas fundamentales: *Participar en la elección de quienes encarnen a los*

órganos de gobierno y en su caso, aspirar a gozar de la representación popular para dirigir los destinos de un pueblo. Sobre esa premisa, se desarrolla la obra que, en su primera edición, presenta el doctor Manuel González Oropeza, intitulada. “*El derecho y la Justicia en las Elecciones de Oaxaca.*”

Aun ante la distancia con la que pudiéramos percibir nuestro sistema federal, reconozco sumamente valiosa su perspectiva de que los derechos políticos encontraron su génesis en el seno de las entidades federativas, tal vez por su mayor proximidad a la problemática social. Desde su visión particular, el valor de los derechos políticos no está en la normativización que se realice en un acuerdo o pacto constitucional. Corresponde más bien al clamor de justicia que impera en una comunidad, cualquiera que sea su grado de desarrollo jurídico, económico o político. La vehemencia con la que Manuel González Oropeza sostiene la *justiciabilidad* de estos derechos se explica a lo largo de su riguroso trabajo literario, pero, además, encuentra plena coherencia con su identidad y convicción personal.

Ferviente defensor de los derechos indígenas; qué mejor oportunidad que la realidad étnica y la legislación de Oaxaca para explicar la necesidad de un proceso de *interculturalización* en México, el cual ha de fincar sus principios básicos en una visión de homogeneidad social y no en una segmentación ideológica. La obra sugiere que la justicia social ha de ser el hilo conductor de cualquier implementación que pretenda generar un estado mínimo de bienestar en comunidades indígenas que hoy día presentan serios rezagos en materia de educación, salud y justicia.

¿Por qué Manuel escogió a Oaxaca como su patria adoptiva? Me parece que por razones evidentes: el conocimiento y la comprensión de la compleja y problemática vida política y social de los oaxaqueños, de las costumbres ancestrales que nutren su orden jurídico, de sus expresiones de primer orden en los terrenos cultural, artístico y gastronómico, son retos inevitables que devienen pasiones para una inteligencia y una sensibilidad extraordinarias, como las del oaxaqueño Manuel González Oropeza.

Constancio Carrasco Daza
Magistrado de Sala Superior
TEPJF